

CONVENIO MODIFICATORIO No. **2013-0080** MODIFICATORIO N° 01 AL CONVENIO N°2012-0425 PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGULACIÓN DE UN FONDO EDUCATIVO EN ADMINISTRACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ- ICETEX Y LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA

**"FONDO EN ADMINISTRACIÓN APOYO A MOVILIDAD DE ALIANZA PACÍFICO – APC COLOMBIA - ICETEX"**

Entre los suscritos a saber: **HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.809.013 expedida en Bogotá, quien en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX**, nombrado según Resolución No. 0584 del 11 de agosto de 2011, posesionado mediante Acta 031 del 11 de agosto de 2011, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con el artículo 1º de la Resolución No. 0554 del 1º de agosto de 2011, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX**, NIT No.899.999.035-7 entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto número 380 de 2007, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**, en su calidad de Administrador y Mandatario; y **SANDRA BESSUDO LION**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.781.407 expedida en Bogotá, actuando en calidad de Directora General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, nombrada mediante Decreto No. 0139 del 24 de enero de 2012, aclarado por el Decreto 0294 del 3 de febrero de 2012 y posesionada mediante Acta No. 590 del 25 de enero de 2012, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA** NIT 900.484.852-1, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, creada mediante Decreto 4152 del 3 de noviembre de 2011, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien para los efectos del presente Convenio se denominará **EL CONSTITUYENTE**, en su calidad de Mandante, hemos acordado celebrar el presente Convenio Modificatorio No. 01 al Convenio No. 2012-0425 para la constitución y regulación de un Fondo en Administración, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 12 de diciembre de 2012, se suscribió el Convenio N°2012-0425 para la administración por parte del **ICETEX** de los recursos entregados por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia destinados al otorgamiento de apoyos educativos dirigidos a estudiantes, investigadores y docentes en los niveles de pregrado y doctorado, con el fin de contribuir a la formación de recurso humano altamente calificado, mejorar la calidad de la educación superior, y fortalecer la capacidad investigativa de los países pertenecientes a la Alianza Pacífico, el cual se denominará "*Fondo Apoyo a Movilidad de Alianza Pacífico – APC Colombia - ICETEX.*" **2.** Que el valor inicial del Fondo, se estableció en la suma de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.050.000.000,00) MONEDA CORRIENTE. **3.** Que en la Cláusula Quinta del Convenio N°2012-0425, se estableció que: "*El presente Convenio tendrá una duración hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, término contado a partir de su perfeccionamiento, que corresponde igual al período de duración del primer ciclo de las actividades planteadas en la Plataforma de movilidad estudiantil y académico de la Alianza*

Página 1 de 2

CONVENIO MODIFICATORIO No. **2013-0080** MODIFICATORIO N° 01 AL CONVENIO N°2012-0425 PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGULACIÓN DE UN FONDO EDUCATIVO EN ADMINISTRACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ- ICETEX Y LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA

**"FONDO EN ADMINISTRACIÓN APOYO A MOVILIDAD DE ALIANZA PACÍFICO – APC COLOMBIA - ICETEX"**

*Pacífico,*" encontrándose por lo tanto vigente a la fecha de suscripción de este modificatorio. **4.** Que en la Cláusula Décima Séptima del Convenio N°2012-0425, se estableció que: "El presente Convenio podrá ser modificado y adicionado en cualquier momento previo acuerdo de las partes contratantes y en concordancia con las normas que rigen el presente FONDO." **5.** Que mediante memorando VFA-7000-241 del 6 de marzo de 2013 el Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX** solicita modificar el Convenio con el fin de eliminar la Cláusula Décima – Prima de Garantías, por cuanto el objeto del mismo se refiere al otorgamiento de apoyos educativos dirigidos a estudiantes, investigadores y docentes en los niveles de pregrado y doctorado, con el fin de contribuir a la formación de recurso humano altamente calificado, mejorar la calidad de la educación superior, y fortalecer la capacidad investigativa de los países pertenecientes a la Alianza Pacifico, no siendo necesaria la citada cláusula al no haber procesos de créditos educativos y de cartera que justifiquen el cobro de dicha prima en las condiciones establecidas en el Convenio No. 2012-0425. Con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el presente convenio modificatorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** Eliminar la Cláusula Décima – Prima de Garantías del Convenio No. 2012-0425. **CLÁUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio Principal suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio modificatorio se entiende perfeccionado con las firmas de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los **14 MAR 2013**

**POR EL ICETEX**

**HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO**  
Vicepresidente de Fondos en Administración  
Delegado **ICETEX**

**POR EL CONSTITUYENTE**

**SANDRA BESSUDO LION**  
Directora General  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**  
**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN**  
**INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-**  
**COLOMBIA**

NOTA: Suscribe el presente documento por APC-Colombia **Silvia Margarita Carrizosa Camacho**, Directora Administrativa y Financiera, quien para la fecha se encuentra encargada de las funciones de Dirección General de la Agencia mediante Decreto 0362 de 2013.

Proyectó y Revisó Jurídicamente: **Fernando Alberto González Vásquez** – Coordinador Grupo Contratación ICETEX